

Nombre del trámite o servicio: Registro de asociaciones, sociedades deportivas y entes de promoción deportiva

Clave: INDEM/DDD/08

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos (Estadio Centenario) (INDEM) Av. Universidad Núm. s/n Int, Col. Lienzo Charro, C.P. 62137, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 102 4091 al 95 Correo electrónico: indem@morelos.gob.mx Web: http://www.indem.gob.mx/ Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad Administrativa: Coordinación de Área de Desarrollo del Deporte. Responsable del trámite: Subdirección de Deporte y Alto Rendimiento Teléfono: 777 102 40 91 al 95, ext. 115.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	En ninguna otra
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	La mesa directiva de la asociación que este debidamente protocolizada, o en su defecto el representante legal, en caso de querer obtener su R.U.D. (Registro Único Deportivo)
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Acudiendo a las oficinas del CEID para presentar la documentación en la cual se llenara la hoja de pre registro.
Horario de Atención a la ciudadanía	En días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas.
¿Plazo máximo de resolución?	Treinta días naturales, a partir de la entrega de todos los documentos requeridos
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	Un año a partir de la expedición de la clave.
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Acta Constitutiva	0	1	
2	Estatutos Sociales	0	1	
3	Acta de instalación de órgano de Gobierno	0	1	
4	Constancia de afiliación a la Federación Deportiva Internacional	0	1	
5	Lista de socios, afiliados y asociados	0	1	
6	Programa de corto, mediano y largo plazo	0	1	
7	Reglamento técnico y deportivo	0	1	
8	Listado de clasificación deportiva de sus afiliados	0	1	
9	Informe del ejercicio de apoyos gubernamentales	0	1	
10	Constancia de afiliación o asociación de CODEME.	1	1	

Costo y forma de determinar el monto: 	Área de pago:
--	----------------------

No tiene

* No aplica

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

Es sumamente importante contar con el Registro para cualquier tipo de solicitud de apoyo y trámites. La constancia de afiliación o asociación de CODEME será únicamente para cotejo y se devolverá al interesado.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *No aplica*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *I.- Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, Artículo 28 fracc. XIX, Publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 4543, del 04 de Julio del 2007. II.- Reglamento de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, Artículo 11, fracciones XIII, XIV y XV, Publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 4620, del 19 de Junio del 2008. III.- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Artículos 36, 40 y 41, Publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 4577, del 19 de Diciembre del 2007.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *COMISARIA PÚBLICA EN EL INDEM. Teléfono: 777 102 40 91 al 95, ext. 112. Av. Universidad s/n Int. Estadio Centenario, Col. Lienzo Charro, C.P. 62137. indem.contraloria.morelos@gmail.com*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

